



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F. a 2 de marzo de 2009

CIRCULAR No. 50

**Secretario Administrativo, Contralor General,
Directores Ejecutivos y Titulares de Unidad del IEDF
Presentes**

Me refiero al cumplimiento de obligaciones de transparencia y de la calidad de la información que el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) debe poner a disposición de las personas en el portal de Internet, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13, 14, 19, 29 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF).

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que durante el mes de abril del año en curso, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF), realizará la verificación del cumplimiento de dichas obligaciones, con base en los "Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de oficio" que deben dar a conocer los Entes Públicos en sus portales de Internet" aprobados por ese órgano garante, mediante acuerdo 389/SO/18-09/2008 del mes de septiembre de 2008.

Con el propósito de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que la Ley de la materia establece y atendiendo al principio de máxima publicidad, les comunico que será necesario revisar y actualizar los contenidos de la información pública que se encuentra disponible en la sección de *Transparencia* del portal institucional de Internet: www.iedf.org.mx, conforme al ámbito de su competencia.

En razón de lo anterior, las diversas áreas del Instituto deberán actualizar al mes de diciembre de 2008 la información pública de oficio y remitirla a la Oficina de Información Pública, adscrita a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, a más

tardar el próximo lunes 16 de marzo del año en curso, en términos de lo previsto por el artículo 44 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de que dicha área realicen las acciones necesarias para su publicación en el portal institucional.

Por otra parte, con el objeto de contar con toda la información actualizada al primer trimestre de 2009, a más tardar dentro de la primera semana del mes de abril, las áreas del instituto que detenten o administren información pública respecto del contenido de los artículos 13, 14, 19, 29 y 39 de la LTAIPDF, deberán remitir la actualización respectiva a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia para su publicación, conforme a lo dispuesto por el numeral 9 del Manual de Operación de la Oficina de Información Pública del IEDF.

No omito comentarles que para cumplir con la obligación de publicar el currículum vitae de todos los servidores públicos del Instituto, conforme a las características previstas en la fracción V de los Criterios de referencia, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, mediante el sistema Lotus Notes, abrirá del 9 al 13 de marzo el módulo de captura para que el personal de estructura que ocupe una plaza de Jefe de Departamento o equivalente y superiores, realicen la captura y/o actualización de la versión pública de su currículum vitae. En caso de que a la fecha, dicho personal no disponga de una cuenta de correo electrónico institucional, podrá registrar sus datos curriculares a través de la cuenta de "usuario público" que para tal efecto será habilitada en la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia.

De igual manera, es de señalarse que mediante oficio INFODF/109/09, recibido con fecha 26 de febrero del año en curso, el INFODF comunicó a este órgano electoral que los resultados de la primera evaluación del ejercicio 2009 tendrán efectos vinculatorios y, con el objeto de evitar posibles recomendaciones que deriven en la instauración de procedimientos de responsabilidad administrativa, se les recuerda que los titulares de las áreas serán responsables de verificar que la información que les corresponda proporcionar, en términos de la Ley de Transparencia, se encuentre debidamente incorporada al sitio de Internet y que cumpla con los criterios establecidos por el órgano garante.

En tal virtud y con el propósito de agilizar este procedimiento, le solicito designar un enlace de área, preferentemente a quien será el encargado directo de atender esta tarea institucional, para que asista a la reunión de trabajo informativa que se celebrará el próximo miércoles 4 de marzo, a las 14:00 horas, en la sala de juntas anexa a la Secretaría Administrativa.

Cualquier otro asunto relacionado con la presente, comunicarse a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, con los CC. Ricardo Chincoya Zambrano y/o Alejandrina Rojas Estrada, en las extensiones 4912 y 4305.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. SERGIO J. GONZÁLEZ MUÑOZ

C.c.p. Mtra. Beatriz Claudia Zavaia Pérez.- Consejera Presidenta del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente
Lic Gustavo Anzaldo Hernández.- Presidente del Comité de Transparencia del IEDF -Para su conocimiento. Presente
CC. Consejeros Electorales del IEDF - Para su conocimiento. Presente
Archivo.

JDC/RGHZ